

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 706 - 2011/GRP-CR

Piura, **01 JUNIO 2001**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993 y la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, red vial, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902, establece las competencias exclusivas y compartidas que la Constitución le asigna a los Gobiernos Regionales, indicando entre otras, la difusión de la cultura y potenciación de todas las instituciones artísticas y culturales regionales, y el desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo; asimismo el artículo 47° inciso k., señala como función del Gobierno Regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte, y recreación, el promover y difundir las manifestaciones culturales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 - 2003/GOB. REG. PIURA-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 20 de Julio del 2003, se creó la Condecoración "Almirante Miguel Grau Seminario" en el Grado de "Gran Caballero" en el Gobierno Regional Piura, en honor al Héroe Piurano de la Guerra del Pacífico, la cual se concede a las personalidades e instituciones públicas y privadas por su trayectoria profesional, empresarial e intelectual, relacionado a los aspectos social, político, económico y cultural, desarrollados en el ámbito regional y nacional;

Que, Don Idel Vexler Talledo, natural del distrito de la Huaca en la provincia de Paita es un Educador con experiencia en áreas rurales y urbanas, Instituciones Educativas públicas y privadas; experimentado gestor en conducción de escuelas, colegios y proyectos educativos; en comisiones de carácter congresal, como la Comisión Técnica que preparó la Ley General de Educación, Comunicador experimentado con mucha solvencia en conferencias, artículos periodísticos y entrevistas televisivas en temas educativos y autor de varios libros;

Que, como parte de su actividad profesional ha sido Directivo de organizaciones especializadas, como el Consejo Nacional de Educación; o plurales, como el Foro Educativo; Profesor de la Escuela de Dirección y Gestión Educativa de IPAE, CAEN y otras instituciones de prestigio nacional; conferencista en temas educativos y especializados en ámbitos nacionales e internacionales; Viceministro de Educación en los despachos de Gestión Institucional y Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, a lo largo de su actividad ha recibido múltiples reconocimientos por su actuar: Palmas Magisteriales en el grado de Educador en 1990; Profesor Honorario de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle, y Profesor Honorario de la Escuela Nacional de Bellas Artes en el 2001; Palmas Magisteriales en el grado de Maestro en el 2002; Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en el 2004; Profesor Honorario de la Universidad Señor de SIPÁN en el 2005, y Doctor Honoris Causa de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en el 2007; Medalla de Honor, en el grado de Gran Cruz de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y la Orden "al Mérito por Servicios Distinguidos" en el grado de Gran Oficial- Cancillería, y Medalla de Honor, en el Grado de Comendador otorgada por el Congreso de la República, en el presente año;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura considera necesario resaltar con la Condecoración "Almirante Miguel Grau Seminario" en el Grado de "Gran Caballero" a Don Idel Vexler Talledo, valioso hombre del Distrito de La Huaca en la provincia de Paita; en mérito a su labor al servicio de la educación y de la función pública;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Extraordinaria N° 13 – 2011, celebrada el día 01 de junio del 2011, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, la Condecoración "Almirante Miguel Grau Seminario" en el Grado de "Gran Caballero" del Gobierno Regional Piura, a Don Idel Vexler Talledo, en mérito a su valiosa trayectoria y aportes a la cultura y educación de nuestro país.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Señor Presidente del Gobierno Regional Piura, Lic. Javier Atkins Lerggios, imponga en acto público la Condecoración "Almirante Miguel Grau Seminario" en el Grado de "Gran Caballero", a Don Idel Vexler Talledo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Secretario del Consejo Regional implemente las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sr. PORFIRIO NICOLÁS VALLADOLID FRÍAS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL